



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 135-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 18 de octubre del 2023.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 042-2023-MPJB, Informe Múltiple N° 039-2023/ INFOM-PRE, Informe N° 0237-2023-SGII-A/MPJB, Informe N° 0348-2023-GGM-A/MPJB, Informe N° 206-2023-SGC-GMAF/MPJB, Informe N° 1543-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N° 1042-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 1543-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N° 513-2023-SGT-GMAF/MPJB;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2023-MPJB de fecha de 13 octubre del 2023, el Abog. Julio Víctor Dávalos Flores, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre autoriza por unanimidad, el viaje de los señores regidores: Catherine Paola Chavez Huyhua, **Richard Callomamani Gutierrez**, Marina Paula Condori Mamani, Efrain Felipe Gallegos y Juan Pedro Paria Gallegos con motivo de asistir al "4to Encuentro Nacional de Autoridades Municipales Arequipa 2023" que se llevara a cabo los días 19, 20 y 21 en la ciudad de Arequipa.

Que, mediante Informe Múltiple N° 039-2023/ INFOM-PRE de fecha 17 de julio de 2023, el Presidente del Instituto de Fomento Municipal y Regional, Jorge Marco Sánchez Córdova invita a: Alcaldes, Regidores, Gerente Municipal, Secretaría General, Asesor Legal y otros funcionarios de la Municipalidad, el cual tendrá un costo de S/ 650.00 (Seiscientos cincuenta con 00/100 soles) por persona, el cual incluye una carpeta, bolígrafo institucional, CD (Contiene todas las exposiciones), certificado de asistencia y refrigerio. Teniendo como fecha de realización el jueves 19, viernes 20 y sábado 21 de octubre del 2023;

Que, mediante Informe N° 0237-2023-SGII-A/MPJB de fecha 17 de octubre del 2023, la Secretaría General e Imagen Institucional, informa al Gerente General Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores que, de acuerdo, al documento de referencia INFORME MULTIPLE N° 039-2023/ INFOM-PRE en el que el INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL Y REGIONALES "INFOM" realiza la invitación al **4to Encuentro Nacional de Autoridades Municipales Arequipa-2023**, solicita a su despacho la asignación de viáticos y pasajes para el Ing. Richard Callomamani Gutiérrez, Regidor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con la finalidad de participar en la capacitación que abordará temas como: la función fiscalizadora del concejo municipal en la prestación de los servicios públicos municipales; y las atribuciones y funciones del alcalde, de los regidores y del concejo municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 135-2023-GMAF-MPJB

Que, mediante Informe N° 0348-2023-GGM-A/MPJB de fecha 17 de octubre del 2023, el Gerente General Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros sobre la disponibilidad de viáticos del Regidor Ing. Richard Callomamani Gutiérrez para asistir al "4TO ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES" por ende, conforme al Acuerdo de Consejo N° 042-2023-MPJB continuar con los trámites correspondientes de disponibilidad de viáticos a nombre del regidor en mención.

Que, mediante Informe N° 206-2023-SGC-GMAF/MPJB de fecha 18 de octubre del 2023, la Sub Gerente (e) de Contabilidad CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	IMPORTE PASAJE	TOTAL
01	REGIDOR	170.00 x 3 días	100.00 ida y vuelta	610.00

Que, mediante Informe N° 1543-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 18 de octubre del 2023, la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas remite la documentación respecto a la asignación de viáticos y pasajes a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para su evaluación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal a fin de continuar con trámite de acto administrativo y a la Sub Gerencia de Tesorería para la disponibilidad financiera, de acuerdo a la Solicitud de Viáticos N° 00015-2023;

Que, mediante Informe N° 1042-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 18 de octubre del 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, respecto a los documentos en referencia en el que solicitan la disponibilidad presupuestal para el expediente de trámite de viáticos por comisión de servicios y pasajes a la ciudad de Arequipa del Regidor Ing. RICHARD CALLOMAMANI GUTIERREZ, por ende se otorga la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente : 02 Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
 Meta : 0027
 Clasificador : 2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte (S/ 100.00)
 2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio (S/ 510.00)
Total : S/ 610.00 soles

Que, mediante Informe N° 513-2023-SGT-GMAF/MPJB de fecha 18 de octubre del 2023, la Sub Gerente de Tesorería, Cpc. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila informa a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que luego de revisar los Saldos del Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados, se advierte la existencia de Saldo Disponible a la fecha. Por ese motivo la emite la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA** de acuerdo al siguiente detalle:

- Rubro: 09-Recursos Directamente Recaudados
- Especifica de gastos: 2.3.2.1.2.1 – Pasajes y Gastos de Transporte (S/ 100.00)
- Especifica de gastos: 2.3.2.1.2.2 –Viáticos y asignaciones por comisión de servicios (S/ 510.00)
- Importe Disponible: S/ 610.00 (Seiscientos Diez con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 135-2023-GMAF-MPJB

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa los días 19, 20 y 21 de octubre del 2023 a favor del Regidor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, Ing. **RICHARD CALLOMAMANI GUTIÉRREZ**, por el importe de **S/ 610.00 (Seiscientos diez con 00/100 soles)**, por el motivo de asistencia al "4TO ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES AREQUIPA-2023", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar el comisionado Ing. **RICHARD CALLOMAMANI GUTIÉRREZ** Regidor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos y pasajes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


LIC. MIRIAN-BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo
A
GGM
GMPP
SGC
SGT
SGII
INTERESADO